



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LAS INSTALACIONES HOTELERAS GESTIONADAS POR "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA) Y HOTEL VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). EXPTE. C101-05MA-0925-0025.**

**PRIMERA.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de lavandería externa, modalidad tradicional, de las instalaciones hoteleras gestionadas por la entidad Red de Villa Turísticas de Andalucía, S.A. (en adelante Red de Villas).

Se establecen las cláusulas que sirven de base a la licitación abierta para la contratación del servicio de lavandería externa en Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., la cual consta de 5 lotes, uno por cada establecimiento turístico (en adelante el establecimiento):

LOTE 1.- HOTEL VILLA DE BUBIÓN -GRANADA	9.824,17 €
LOTE 2.- HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX-ALMERÍA	4.052,86 €
LOTE 3.- HOTEL VILLA PRIEGO DE CORDOBA-CÓRDOBA	24.653,66 €
TOTAL	38.530,69 €

**SEGUNDA.- INSTALACIONES HOTELERAS OBJETO DEL SERVICIO**

Los servicios objeto de licitación se llevarán a cabo en las instalaciones que se detallan a continuación:

- Hotel Villa Turística de Bubión, sito en Barrio Alto, s/n - 18412 Bubión (Granada).
- Hotel Villa Turística de Laujar de Andarax, sito en Paraje Cortijo de la Villa, s/n - 04470 Laujar de Andarax (Almería).
- Hotel Villa Turística de Priego, sito en Aldea de Zagrilla, s/n - 14816 Priego de Córdoba (Córdoba).

**TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de duración del servicio será de SIETE MESES a contar desde la firma del correspondiente contrato (desde el mes de noviembre 2025 al mes de junio de 2026, si bien podrá ser prorrogado antes de su finalización, por un período máximo de UN AÑO más.

**CUARTO.- CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD TRADICIONAL.**

En el Anexo I se detallan las prendas objeto de lavandería externa bajo la modalidad tradicional, y el consumo estimado de lavandería, expresado como número de lavados por prenda durante los siete meses de contrato.



## **QUINTO.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio de lavandería externa que constituye el objeto de la presente licitación, en la tradicional, comprenderá las siguientes prestaciones:

- Suministro de los carros, contenedores o sacos y material necesario para la recogida y entrega de la ropa.
- Recogida de la ropa sucia en el lugar y hora indicados por el establecimiento. La frecuencia de recogida y entrega de la ropa será de una media anual de 3 veces por semana para cada uno de los establecimientos, pudiendo llegar a ser de 5 veces a la semana en temporada alta y 1 sola vez en temporada baja. Las necesidades de Entrega y Recogida las comunicará el establecimiento con al menos una antelación de 48 horas.
- Lavado y desinfección, planchado y doblado de la ropa, según especificaciones técnicas y calidades establecidas por el establecimiento.
- Entrega de la ropa limpia en el lugar y hora indicados por el establecimiento, organizada en paquetes separados por tipos de prenda.

### **5.1. Suministro de carros, contenedores o sacos**

La empresa adjudicataria suministrará al establecimiento carros, contenedores o sacos, dependiendo de lo que mejor se adapte a las necesidades de las instalaciones del establecimiento, en cantidad suficiente para la recogida y clasificación de la ropa de la forma que el establecimiento considere oportuna. En épocas de alta actividad el establecimiento podrá requerir un mayor número de ellos que el adjudicatario deberá facilitar.

Estos carros, contenedores o sacos deberán ser ligeros, resistentes y facilitar la operación de retirada de la ropa. En la documentación técnica se deberán especificar las características técnicas y modelos de los mismos.

Los carros, contenedores o sacos de ropa sucia serán distintos de los que se utilicen para transportar la ropa limpia.

La limpieza y desinfección de los mismos será por cuenta de la empresa adjudicataria. Ésta se encargará de mantenerlos en buen estado, sustituyéndolos en caso de deterioro. Y el establecimiento los devolverá a la empresa adjudicataria cuando finalice el Contrato.

### **5.2 Recogida de ropa sucia.**

La ropa sucia se entregará, en los carros, contenedores o sacos, previamente contada o pesada por el personal del establecimiento, junto con una copia del Albarán de Entrega correspondiente, expedido por el establecimiento y firmado y sellado por la persona de la empresa adjudicataria que recoge la mercancía.

El transporte de la ropa se hará, por la empresa adjudicataria, en vehículo adecuado con compartimentos distintos para ropa sucia y limpia de manera que nunca tengan contacto entre ellas.

### **5.3. Lavado.**

Los sistemas de higiene textil de la ropa deberán asegurar una correcta desinfección de las prendas. Dispondrán de dosificación automática de los productos a aplicar en la limpieza, debiendo ser homologados y preferentemente líquidos. **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.** podrá realizar en cualquier momento pruebas de los mismos.

Bajo ningún concepto la adjudicataria mezclará la ropa de **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.**, con la de otros clientes en los procesos de clasificado, lavado, secado o



planchado. El adjudicatario que lo sea de más de un lote deberá marcar la ropa de la forma que se acuerde con cada establecimiento.

El procesado de la ropa en lavandería se realizará de forma que la ropa limpia y sucia se encuentren separadas en todo momento. Todos los desagües y en general los contactos directos con el alcantarillado deberán estar por la zona sucia.

En el proceso de lavado y secado de la ropa no sufrirá cambios bruscos de temperatura de más de 20°C.

La adjudicataria deberá mantener en todo momento los porcentajes de oxidante a emplear en el lavado (lejía o agua oxigenada), así como garantía de enjuagues (eliminación de vestigios de oxidantes y otros).

En cualquier caso primará la conservación del textil para que al final del proceso la ropa quede en perfecto estado para su uso.

La adjudicataria será responsable de que el personal que manipule la ropa cumpla con las condiciones higiénico-laborales y de PRL establecidas en la normativa vigente.

Los licitadores deberán especificar en la documentación técnica:

- Los procesos físicos y químicos que se utilicen para la ropa.
- Los productos a utilizar, describiendo la marca comercial.
- Los programas de lavado, incluyendo tiempos de cada proceso, temperaturas y gramos de producto a dosificar.

#### **5.4. Entrega de ropa limpia.**

La ropa limpia deberá ser entregada lavada, planchada, sin humedad, plegada según las especificaciones del establecimiento y empaquetada en unidades concretas de las mismas características y con el mismo contenido en número de piezas que determinará el establecimiento.

Se entregará en los carros o contenedores aportados por la empresa adjudicataria y quedarán a disposición del establecimiento, el cual procederá al conteo de cada paquete que deberá llevar el número de unidades establecido.

La entrega de la ropa se hará en el lugar y hora indicados por el establecimiento y con la frecuencia establecida.

Mensualmente se ajustarán las diferencias entre las prendas sucias entregadas por el establecimiento a la adjudicataria y las prendas limpias devueltas por la adjudicataria al establecimiento, para ello se utilizará el modelo establecido al efecto por **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.**

#### **SEXTO.- REQUISITOS DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria se compromete a satisfacer en todo momento las necesidades del establecimiento en materia de este Contrato, tal y como se detalla a continuación.

- La frecuencia de recogida de la ropa sucia y entrega de la limpia será de una media anual de 3 veces por semana para cada uno de los establecimientos, pudiendo llegar a ser de 5 veces a la semana en temporada alta y 1 sola vez en temporada baja. Las necesidades de Entrega y Recogida las comunicará el establecimiento con al menos una antelación de 48 horas.



- La entrega de las prendas se hará en carros, bolsas u otro tipo de contenedores cedidos por la empresa adjudicataria y validados por **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.**, en el horario establecido.
- El número y tipo de prendas entregadas quedarán reflejados en los Albaranes de Entrega de Prendas Limpias y en los Albaranes de Entrega de Prendas Sucias, que se firmarán por las personas autorizadas.
- La validación de la calidad de la ropa limpia se hará en un plazo máximo de 2 días, entendiéndose conforme la entrega transcurrido dicho plazo. La comprobación y selección del rechazo de ropa en condiciones no aceptables por cada establecimiento, se hará en el momento en el que el departamento afectado revise los paquetes recibidos.
- Para evaluar la calidad del servicio de lavandería **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.** podrá encargar, anualmente, los Controles de Calidad a un laboratorio independiente, con cargo a la empresa adjudicataria.

#### **SÉPTIMO.- PENALIDADES**

Cuando el porcentaje de ropa limpia no apta para su uso por deficiente calidad del servicio de lavandería supere el 10% de la cantidad de ropa entregada en un mes al establecimiento, se aplicará una penalización del 10% sobre la facturación de dicho mes.

El porcentaje de penalización se aplicará sobre el importe de la factura del mes en el que han ocurrido las incidencias y el abono se efectuará en la factura del mes siguiente.

#### **OCTAVO.- OFERTA TÉCNICA.**

Las empresas licitadoras deberán disponer de los adecuados recursos humanos, materiales y de infraestructura para la realización de los trabajos, con documentación acreditativa de estos extremos, con especial atención en la formación del personal.

Junto a la oferta económica, las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación técnica en relación con el servicio:

- Descripción de los medios humanos, materiales e infraestructura, con indicación de cobertura geográfica.
- Descripción del sistema de gestión.
- Detalle de procesos físicos y químicos que se apliquen a la ropa.
  - Programas de lavado, incluyendo tiempos de cada proceso y temperaturas. Se indicarán los productos a utilizar, especificando la marca comercial y los gramos de producto a dosificar. o Procesos de secado.
  - Procesos de planchado y plegado.
  - Procesos de tratamiento de rechazos, con indicación de los equipos empleados.
- Descripción pormenorizada del servicio: distinguiendo entre las principales fases:
  - Recogida de la ropa sucia en el establecimiento.
  - Lavado y desinfección, planchado y doblado de la ropa. o Entrega de la ropa limpia en el establecimiento.
  - Proceso de seguimiento del servicio.
- Plan de gestión ambiental y de residuos generados.



## **NOVENO.- GESTIÓN DEL SERVICIO**

La adjudicataria identificará al interlocutor con **Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.**, para que ésta tenga acceso al servicio de gestión.

La adjudicataria emitirá informes de incidencias en los que detallará la relación de incidencias del servicio acontecidas.

## **DÉCIMO.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Además de las anteriores, son obligaciones de la empresa adjudicataria:

El cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios; de ámbito laboral y Seguridad e Higiene; Industrial; de Seguridad Social; Accidentes de Trabajo; pago de contribuciones; etc. Red de Villas quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento que el adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.

En el caso de que las empresas que se presenten a esta licitación opten por realizar una visita previa a los centros de trabajos para evaluar mejor la oferta, se deberán poner en contacto con los directores respectivos. Para lo cual se facilita a continuación los datos de contacto:

- Villa Turística de Bubión, Granada. Persona de contacto: D<sup>a</sup> Miriam Otero. e-mail: [acamps@andalucia.org](mailto:acamps@andalucia.org) Teléfono: 676220751.
- Villa Turística de Laujar de Andarax. Persona de contacto: D<sup>a</sup>. Miriam Otero. Teléfono: 676220751.
- Villa Turística de Priego de Córdoba. Persona de contacto D<sup>a</sup> María Ángeles Morales. Teléfono 689299112.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025



## ANEXO I

### DESGLOSE POR ESTABLECIMIENTO DE LAS CANTIDADES EN STOCK Y CONSUMOS DE LAVANDERÍA.

#### LOTE 1 HOTEL VILLA DE BUBIÓN

Descripción de prenda	Nº de lavados estimado en <b>7 meses</b>	Precio por unidad del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional, (IVA excl.)	Precio total del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional (IVA excl.) <b>7 meses</b>
SABANA ENCIMERA CAMA 1,05 (200x300)	1.037	0,70	725,90
SABANA BAJERA CAMA Dde105x190	1.038	0,70	726,60
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,05 (115x45)	1.604	0,23	368,92
SABANA ENCIMERA CAMA de150x190	1.277	0,85	1.085,45
SABANA BAJERA CAMA 150x190	1.280	0,85	1.088,00
FUNDAS ALMOHADA CAMA de 150 (70x45) (x2)	2.270	0,19	431,30
TOALLA BAÑO 160x100	3.289	0,90	2.960,10
TOALLA LAVABO 100x50	3.801	0,30	1.140,30
ALFOMBRIN BAÑO 60x40	2.258	0,24	541,92
MANTELES Y SERVILLETAS (KG)	50	1,48	74,00
COLCHA CAMA 1,05	84	1,68	141,12
COLCHA CAMA 1,50	76	2,14	162,64
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,50 (ENTERA 150)	0	0,28	0,00
TOALLA BIDÉ (32 x 42)	612	0,16	97,92
CUBRE CONCHÓN CAMA 1,50	7	1,60	11,20
CUBRE COLCHÓN 1,05	0	1,20	0,00
ALBORNOZ	1	1,50	1,50
RELLENO DE ALMOHADA (70)	0	1,90	0,00
RELLENO DE ALMÓHADA (90)	0	2,20	0,00
RELLENO DE ALMOHADA (150)	1	3,80	3,80
JUEGO SÁBANAS COMPLETO DE CUNAS	19	1,50	28,50
MANTAS DE CAMA 1,50	53	3,50	185,50
MANTAS DE CAMA 1,05	0	3,00	0,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,50	0	8,00	0,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,05	0	6,00	0,00
FUNDA SOFÁ	5	5,50	44,00
SÁBANA AJUSTABLE PLÁSTICO	1	5,50	5,50
<b>TOTAL:</b>			<b>9.824,17 €</b>



## LOTE 2 HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX

Descripción de prenda	Nº de lavados estimado en <b>7 meses</b>	Precio por unidad del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional, (IVA excl.)	Precio total del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional (IVA excl.) <b>7 meses</b>
SABANA ENCIMERA CAMA 1,05 (200x300)	827	0,70	579,02
SABANA BAJERA CAMA Dde105x190	829	0,70	580,24
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,05 (115x45)	216	0,23	49,64
SABANA ENCIMERA CAMA de150x190	490	0,85	416,50
SABANA BAJERA CAMA 150x190	0	0,85	0,00
FUNDAS ALMOHADA CAMA de 150 (70x45) (x2)	216	0,19	41,01
TOALLA BAÑO 160x100	1.475	0,90	1327,73
TOALLA LAVABO 100x50	461	0,30	138,25
ALFOMBRIN BAÑO 60x40	198	0,24	47,46
MANTELES Y SERVILLETAS (KG)	103	1,48	152,81
COLCHA CAMA 1,05	198	1,68	333,19
COLCHA CAMA 1,50	130	2,14	277,13
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,50 (ENTERA 150)	93	0,28	25,97
TOALLA BIDÉ (32 x 42)	114	0,16	18,29
CUBRE CONCHÓN CAMA 1,50	12	1,60	19,60
CUBRE COLCHÓN 1,05	1	1,20	1,20
ALBORNOZ	0	1,50	0,00
RELLENO DE ALMOHADA (70)	0	1,90	17,97
RELLENO DE ALMÓHADA (90)	8	2,20	0,00
RELLENO DE ALMOHADA (150)	0	3,80	0,00
JUEGO SÁBANAS COMPLETO DE CUNAS	0	1,50	16,35
MANTAS DE CAMA 1,50	5	3,50	10,50
MANTAS DE CAMA 1,05	4	3,00	0,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,50	0	8,00	0,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,05	0	6,00	0,00
FUNDA SOFÁ	0	5,50	0,00
SÁBANA AJUSTABLE PLÁSTICO	0	5,50	0,00
<b>TOTAL:</b>			<b>4.052,86 €</b>



### LOTE 3 HOTEL VILLA PRIEGO DE CÓRDOBA

Descripción de prenda	Nº de lavados estimado en <b>7 meses</b>	Precio por unidad del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional, (IVA excl.)	Precio total del servicio de lavandería bajo modalidad tradicional (IVA excl.) <b>7 meses</b>
SABANA ENCIMERA CAMA 1,05 (200x300)	4.083	0,70	2.858,10
SABANA BAJERA CAMA Dde105x190	4.083	0,70	2.858,10
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,05 (115x45)	4.083	0,23	939,09
SABANA ENCIMERA CAMA de150x190	1.750	0,85	1.487,50
SABANA BAJERA CAMA 150x190	1.750	0,85	1.487,50
FUNDAS ALMOHADA CAMA de 150 (70x45) (x2)	875	0,19	166,25
TOALLA BAÑO 160x100	7.000	0,90	6.300,00
TOALLA LAVABO 100x50	7.000	0,30	2.100,00
ALFOMBRIN BAÑO 60x40	3.500	0,24	840,00
MANTELES Y SERVILLETAS (KG)	1.458	1,48	2.157,84
COLCHA CAMA 1,05	1.068	1,68	1.794,24
COLCHA CAMA 1,50	226	2,14	483,64
FUNDA ALMOHADA CAMA 1,50 (ENTERA 150)	1.750	0,28	490,00
TOALLA BIDÉ (32 x 42)	0	0,16	0,00
CUBRE CONCHÓN CAMA 1,50	58	1,60	92,80
CUBRE COLCHÓN 1,05	88	1,20	105,60
ALBORNOZ	0	1,50	0,00
RELLENO DE ALMOHADA (70)	0	1,90	0,00
RELLENO DE ALMÓHADA (90)	29	2,20	63,80
RELLENO DE ALMOHADA (150)	29	3,80	110,20
JUEGO SÁBANAS COMPLETO DE CUNAS	15	1,50	22,50
MANTAS DE CAMA 1,50	35	3,50	122,50
MANTAS DE CAMA 1,05	58	3,00	174,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,50	0	8,00	0,00
RELLENO NÓRDICO DE CAMA 1,05	0	6,00	0,00
<b>TOTAL:</b>			<b>24.653,66 €</b>